



# DACA

## Preguntas Frecuentes

**P. ¿Qué es Acción Diferida por Llegada en la Infancia (DACA) y quién califica?**

R. De acuerdo con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU. (USCIS), [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov), “Acción Diferida por Llegada en la Infancia” le permite a ciertos individuos, que cumplan con normas específicas, solicitar la consideración de la acción diferida del USCIS. Los Individuos que reciban la acción diferida no serán puestos en proceso de deportación o deportados de los EE.UU. por un periodo específico de tiempo a menos que sea terminado. Si usted recibe la acción diferida, usted puede ser elegible para una autorización de empleo. Usted puede solicitar la acción diferida por llegada en la infancia si cumple con los siguientes requisitos:

1. Contaba con menos de 31 años al 15 de junio del 2012;
2. Llegó a los EE.UU. antes de cumplir dieciséis años;
3. Ha vivido continuamente en los EE.UU. desde el 15 de Junio del 2007, al presente;
4. Estado físicamente presente en los EE.UU. el 15 de junio del 2012, y al momento de hacer su petición de consideración de la acción diferida con el USCIS;
5. Entrado sin inspección antes del 15 de junio del 2012, o su estado legal de inmigración haya expirado al 15 de junio del 2012;
6. Estar actualmente inscrito en la escuela, haberse graduado u obtenido un certificado de término de la escuela secundaria, haber obtenido un certificado de educación general (GED), o ser un veterano con descargo honorable de la Guardia Costera o de las Fuerzas Armadas de los EE.UU.; y
7. No haber sido condenado por un delito grave (felonía), un delito menor significativo, tres o más delitos menores, y no representar una amenaza para la seguridad nacional o pública.

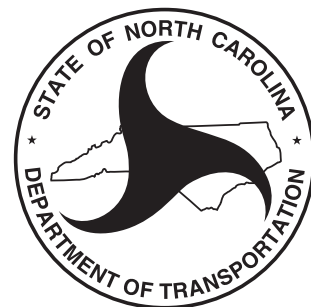
Las personas interesadas pueden llamar al USCIS al 1-800-375-5283 con preguntas o para solicitar más información sobre el proceso de la acción diferida por llegada en la infancia o visitar [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov).

**P. ¿Qué pasará con las licencias de conducir de los 13 inmigrantes a los cuales se les canceló la licencia a principios de este mes?**

R. Si el Departamento de Vehículos Motorizados de Carolina del Norte (NCDMV) encuentra que las licencias fueron otorgadas de acuerdo con la ley, sus licencias serán reintegradas.

**P. ¿Qué deben de hacer para que sus licencias sean reintegradas?**

A. Deben comunicarse con el NCDMV al (919) 861-3011.



**P. ¿Cómo deben prepararse los solicitantes de la DACA para obtener su licencia/Tarjeta de Identificación de Carolina del Norte?**

R. Deben asegurarse de que cuentan con los documentos requeridos cuando vayan a la oficina de licencia de conducir. Esto incluye:

1. Constancia de edad e identidad (dos formas)
2. Constancia del Seguro Social
3. Constancia de residencia
4. Constancia de responsabilidad civil
5. Bajo la DACA, deben presentar también una constancia de su estado legal en los EE.UU.

Los solicitantes deben llamar a la oficina de licencias de conducir o el NCDMV al (919) 861-3011 antes de su visita para asegurarse de que cuentan con los documentos necesarios.

**P. ¿Por cuánto tiempo estarán vigentes las licencias de conducir de los solicitantes de la DACA?**

R. A los solicitantes de la DACA se les expedirá un permiso válido de conducir de acuerdo a su constancia de estado legal.

**P. ¿Serán diferentes estas licencias?**

R. La licencia llevará una denominación en el frente que indique claramente el límite de duración de la licencia.

**P. ¿Están obligados los solicitantes a proporcionar una prueba de seguro?**

R. Sí, esto es actualmente requerido por ley.

**P. ¿Es notificado el NCDMV si el seguro expira?**

R. Sí, las compañías aseguradoras son requeridas a reportar lapsos de seguro al NCDMV.

**P. ¿Requiere Carolina del Norte verificación de antecedentes penales o huellas digitales como parte del proceso de emisión de la licencia de conducir?**

R. No, la ley de Carolina del Norte no requiere esto. Sin embargo, los solicitantes aprobados de DACA han sido requeridos a presentar una extensa documentación al gobierno federal como parte de su solicitud al programa de la DACA.

**P. ¿Deberían sentir temor los solicitantes de la DACA a responder preguntas relacionadas con su ciudadanía o alguna otra pregunta planteada por el NCDMV?**

R. No, el NCDMV no hará ninguna pregunta a los solicitantes de la DACA que no elabore también a cualquier otro solicitante de la licencia de conducir de Carolina del Norte.